



OTROSÍ No. 003 ORDEN DE COMPRA 116659 DE 2023

Entre los suscritos a saber, SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.450.905 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, NIT. 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 1718 del 15 de julio de 1996, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 1388 del 18 de agosto de 2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión de fecha 09 de septiembre de 2021, quien se denominará, EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la empresa "P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S." identificada con el NIT No. 900.604.590-1 representada legalmente por la señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Autopista Medellín Km 3,5 Terminal Terrestre de Carga Bogotá Oficina C72, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ a la ORDEN DE COMPRA 116659 del 28 de septiembre de 2023, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura celebró la ORDEN DE COMPRA 116659 el 28 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la compra de computadores, de unidades de CD externas, discos duros, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente, acorde con el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025 (Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha agosto 1 de 2023); en la categoría "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" de Colombia Compra Eficiente (CCE-280-AMP-2021, vigente desde febrero 28 de 2022 hasta febrero 28 de 2025); en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015."; 2) El valor de la ORDEN DE COMPRA 116659 DE 2023 se pactó por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$386.634.427,00)**; 3) Que el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 26 de diciembre de 2023; 4) Que el 19 de diciembre de 2023 EL CONTRATISTA presenta solicitud de prórroga debido a retrasos en el proceso de entrega de los equipos por parte del fabricante, el cual notifica que los equipos estarán en puerto de Buenaventura sobre el mes de enero de 2024. 5) En solicitud emitida por el Supervisor de la ORDEN DE COMPRA 116659 DE 2023, **LUIS ORLANDO ROJAS NIÑO**, recomienda prorrogar dicha Orden hasta el 28 de febrero de 2024 teniendo en cuenta que la motivación presentada por EL CONTRATISTA, es un motivo de fuerza mayor, que justifica totalmente la prórroga solicitada. Definidos estos antecedentes, las partes, de común acuerdo, proceden a celebrarla la presente PRORROGA a la ORDEN DE COMPRA 116659 DE 2023, para lo cual acuerda lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR.** Prorróguese el término de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 116659 DE 2023 hasta el 28 de febrero de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA - GENERALIDADES:** Las demás condiciones y características plasmadas en la ORDEN DE COMPRA 116659 que no se vean afectadas por el presente Otrosí permanecerán incólumes. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga, se entiende perfeccionada con la firma de las partes de manera electrónica o física.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE,

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional

VoBo. Coordinador Asistencia Legal

EL CONTRATISTA,

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
NIT: No. 900.604.590-1
R/L. ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C No. 53.050.808 expedida en Bogotá D.C.

